

Minuta de la **Vigésima Primera Sesión Extraordinaria Urgente de Carácter Privado** de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, celebrada el **19 de mayo de 2023**.

Orden del día

Lista de asistencia.

Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

PRIMERO. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE ADOPTAR MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR EL PARTIDO POLÍTICO MORENA EN CONTRA DEL SISTEMA MEXIQUENSE DE MEDIOS PÚBLICOS, DERIVADO DE LA PRESUNTA DIFUSIÓN DE PROPAGANDA GUBERNAMENTAL, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/MORENA/CG/202/2023.

SEGUNDO. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE ADOPTAR MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CONTRA DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, DERIVADO DE LA PRESUNTA REALIZACIÓN DE ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA Y CAMPAÑA, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/PAN/CG/203/2023.

TERCERO. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE ADOPTAR MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR MORENA EN CONTRA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y DE LA COALICIÓN “VA POR EL ESTADO DE MÉXICO”, DERIVADO DEL PRESUNTO USO INDEBIDO DE LA PAUTA, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/MORENA/CG/204/2023.

CUARTO. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE ADOPTAR MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR MORENA EN CONTRA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DE LA COALICIÓN “VA POR EL ESTADO DE MÉXICO” Y DE SU CANDIDATA A LA GUBERNATURA EN DICHA ENTIDAD FEDERATIVA, DERIVADO DEL PRESUNTO USO INDEBIDO DE LA PAUTA, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/MORENA/CG/205/2023.

QUINTO. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL

ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE ADOPTAR MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR MORENA EN CONTRA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DERIVADO DEL PRESUNTO USO INDEBIDO DE LA PAUTA, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/MORENA/CG/211/2023.

SEXTO. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE ADOPTAR MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR RODRIGO ANTONIO PÉREZ ROLDÁN, EN CONTRA DE UNA SENADORA DE LA REPÚBLICA, DERIVADO DE LA PRESUNTA REALIZACIÓN DE ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA Y CAMPAÑA, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/RAPR/CG/136/2023.

En la Ciudad de México, a las **dieciséis horas con treinta y siete minutos del 19 de mayo del año dos mil veintitrés**, de manera virtual, a través del programa *Webex*, la Comisión de Quejas y Denuncias celebró su **Vigésima Primera Sesión Extraordinaria Urgente de Carácter Privado**, a la que asistieron la Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez, consejera electoral y presidenta de la Comisión, la Maestra Rita Bell López Vences y el Maestro Jorge Montaña Ventura, integrantes de la Comisión, así como el Maestro Ezequiel Bonilla Fuentes, encargado del despacho de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión.

La Consejera Presidenta, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias.

Buenas tardes a todas las personas.

Les saludo con gusto.

Hoy 19 de mayo, siendo las 16 horas con 37 minutos, les doy la más cordial bienvenida a la vigésima primera sesión extraordinaria urgente de carácter privado de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral.

Bienvenida consejera Rita, consejero Jorge, gracias por su asistencia.

Secretario Ezequiel, maestro Ezequiel de esta comisión.

Le voy a pedir, por favor, que formalmente verifique el *quórum* para sesionar.

Bienvenidas y bienvenidos todos quienes nos siguen por la vía de internet.

El Secretario Técnico, maestro Ezequiel Bonilla Fuentes: Sí, consejera.

Atento a su instrucción, Consejera Presidenta, de manera nominal procederé a verificar la asistencia virtual a la presente sesión.

Consejero Jorge Montaña Ventura

Consejero Electoral Jorge Montaña: Presente.

El Secretario Técnico, maestro Ezequiel Bonilla Fuentes: Gracias, consejero.

Consejera Rita Bell López Vences.

La Consejera Electoral, maestra Rita Bell López Vences: Presente.

El Secretario Técnico, maestro Ezequiel Bonilla Fuentes: Consejera Presidenta, Beatriz Claudia Zavala Pérez.

Consejera Beatriz Claudia Zavala: Presente, Secretario.

El Secretario Técnico, maestro Ezequiel Bonilla Fuentes: Presidenta, el *quórum* legal para sesionar se encuentra debidamente integrado en términos reglamentarios.

La Consejera Presidenta, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Secretario.

En tal virtud, damos por iniciada esta sesión.

Le voy a pedir, por favor, que procedamos a dar cuenta con el proyecto del orden del día.

El Secretario Técnico, maestro Ezequiel Bonilla Fuentes: Sí.

Se propone la dispensa de la lectura del orden del día, consistente en seis puntos, los cuales contienen los asuntos previamente circulados para así entrar directamente a la consideración de estos.

La Consejera Presidenta, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Secretario.

Colegas, está a su consideración.

Considero que procede la dispensa, porque nos ha sido previamente circulado el orden del día y los documentos.

Si no tengo intervenciones, le voy a pedir, por favor, Secretario Técnico, sometamos a votación.

El Secretario Técnico, maestro Ezequiel Bonilla Fuentes: Se consulta a las personas integrantes de la comisión si se aprueba el proyecto del orden del día, así como la dispensa de la lectura de los documentos que contienen los asuntos previamente circulados para así entrar directamente a la consideración de estos.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse a levantar la mano.

Es aprobado por unanimidad, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Secretario Técnico.

Desahogamos, por favor, el primer asunto del orden del día.

El Secretario Técnico, maestro Ezequiel Bonilla Fuentes: Sí.

Se trata del procedimiento especial sancionador UT/SCG/PE/MORENA/CG/202/2023, donde el partido político Morena denunció la presunta vulneración al modelo de comunicación política y al principio de equidad en la contienda, con motivo de la difusión de propaganda gubernamental por parte del Sistema Mexiquense de Medios Públicos, durante la etapa de campaña de proceso electoral local que se desarrolla en el Estado de México.

En el proyecto que se somete a su consideración, se propone declarar procedente el dictado de la medida cautelar, toda vez que bajo la apariencia del buen derecho y de un análisis preliminar, el promocional denunciado constituye propaganda gubernamental al tratarse de la exaltación de los logros de un organismo público descentralizado del gobierno del Estado de México, cuya difusión se encuentra prohibida en etapa de campaña en el proceso electoral local que se desarrolla en dicha entidad federativa.

En consecuencia, se propone ordenar al Sistema Mexiquense de Medios Públicos que de inmediato realice todas las acciones necesarias, a efecto de suspender la difusión del promocional denunciado, así como vincular a las concesionarias en las que tiene acreditada su difusión para suspender su difusión.

Es cuanto, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, señor Secretario.

Al tratarse de un *spot*, ¿lo tenemos para...?

El Secretario Técnico, maestro Ezequiel Bonilla Fuentes: Sí, está a su disposición.

La Consejera Presidenta, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: ¿Lo podemos proyectar, Secretario?

El Secretario Técnico, maestro Ezequiel Bonilla Fuentes: Sí.

(Reproducción de material audiovisual)

La Consejera Presidenta, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Secretario.

Colegas, está a su consideración el asunto que nos ha sido circulado.

Voy a tomar de manera telegráfica, primero para decir que he enviado unas observaciones de forma, que estoy de acuerdo con la propuesta que se nos ha formulado.

Quiero decir que éste no es uno de los *spots* que nosotros monitoreamos, porque no tiene que ver con nuestro pautado o con el espectro que tiene que ver el monitoreo cotidiano que hacemos.

No obstante, y como podemos ver, me llamó la atención que trae el emblema del Instituto Nacional Electoral. Entonces, pregunté, y es porque nosotros lo requerimos al área que monitorea, que sí lo tiene, que lo tiene identificado, y fue como nos llegó el asunto, el propio *spot* al Presidente, al expediente.

Por supuesto que sí está posicionando lo que hoy no se puede posicionar, y en el Estado de México ahora están las elecciones.

Una cuestión que me hizo reflexionar tiene que ver con que este *spot* irradia más allá del Estado de México, pero parece que por la forma como opera este tipo de comunicación, el ordenar nosotros que se seccione y que nada más se quiten los estados donde tienen elecciones, generaría una mayor carga al propio denunciado, que eliminarlo y que él pueda pautar de otra forma justamente por la forma en como se trabaja en radio y televisión.

Por eso estoy de acuerdo con la propuesta que se nos ha formulado.

Con las observaciones que también hemos hecho llegar a la Secretaría, las que procedan, pedirle que puedan ser incorporadas en la votación.

Sería cuanto.

¿Alguna otra intervención?

Entonces, procedemos a la votación, por favor.

Consejero Jorge, por favor.

Consejero Electoral Jorge Montaña: Sí, comparto el proyecto.

Aquí sí, efectivamente el sistema mexiquense primero debe respetar la ley, los pautados del Instituto Nacional Electoral, y los derechos tanto de los partidos como de las candidatas y los candidatos.

Comparto el proyecto que se nos presenta en este punto, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, consejero Jorge.

¿Alguna otra intervención?

Si no hay intervenciones, por favor, procedemos a la votación.

El Secretario Técnico, maestro Ezequiel Bonilla Fuentes: Sí.

Se consulta a las personas integrantes de la comisión, si se aprueba el proyecto con las observaciones de forma que nos hicieron llegar las oficinas integrantes de la comisión a esta Secretaría Técnica.

Para tal efecto, les solicito levantar la mano.

Es aprobado por unanimidad, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Secretario Técnico.

Le pido, por favor, que dé cuenta con el siguiente asunto.

El Secretario Técnico, maestro Ezequiel Bonilla Fuentes: Sí.

Se trata del Procedimiento Especial Sancionador UT/SCG/PE/PAN/CG/203/2023, en donde el Partido Acción Nacional denunció a Andrés Manuel López Obrador, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, por la supuesta promoción personalizada, actos anticipados de precampaña o campaña, vulneración al principio de neutralidad e imparcialidad y uso indebido de recursos públicos, derivado de las expresiones emitidas en la conferencia matutina de prensa del día 15 de mayo del año en curso.

En el acuerdo que se somete a su consideración se propone declarar improcedente la medida cautelar solicitada, toda vez que, bajo la apariencia del buen derecho, las expresiones denunciadas se tratan de una opinión crítica en el contexto del próximo proceso electoral federal, y no así de los procesos electorales locales en curso, aunado a que no se advierte la urgencia o peligro de la demora que justifique el retiro de éstas, y que para localizarlas y visualizarles su contenido se requiere de un acto volitivo al alojarse en Internet.

Como se señala en el proyecto, lo anterior guarda congruencia con lo indicado por la Sala Superior en la sentencia del expediente SUP/REP/89/2023 en el que, entre otras cuestiones, se determinó que si las expresiones denunciadas pudieran tener una incidencia en el Proceso Electoral 2023-2024, en este momento no es posible afirmar que su afectación sea inminente, tal y como sucede en el caso que nos ocupa.

Es cuanto.

La Consejera Presidenta, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Secretario Técnico.

Colegas, a su consideración el proyecto que ha sido circulado.

Obligadamente les voy a pedir el uso de la palabra en esta ronda, para decir que no acompaño la propuesta que se nos formula por parte del área, es un criterio que para mí ha sido consolidado desde que he tenido conocimiento en esta Comisión de Quejas, pero este asunto particular es relevante para mí, porque, evidentemente, estamos conociendo de unas manifestaciones en un entorno en el que el Presidente de la República empieza a hacer un análisis de quiénes serán los posibles candidatos aspirantes a Presidencia de la República.

En este lado, por un momento, en “La Mañanera” señala y dice: “Bueno, de este lado está Marcelo Ebrard, está Adán Augusto, está Ricardo Monreal, está Claudia Sheinbaum, no son muchos, pero del otro lado si hay bastantes”, y empieza con una lista que es bastante nutrida, y a referirse bajo el concepto de los conservadores, a quienes integran esta lista de posibles personas que puedan ser aspirantes de distintos partidos políticos.

Hay uno en el que se detiene y empieza a hacer una referencia a la persona Quadri, y ahí vincula una parte la persona de Quadri con el Partido Acción Nacional.

Sí, él está diciendo: “imagínense, cómo va a aceptar el PAN a Quadri”, es de juicio práctico, de sentido común, que es varias veces el menos común de los sentidos; si Quadri declaró que el problema de México era que existieran ciertos estados, los numera y que, si desaparecían esos tres estados, se iba a ir para arriba, iba a progresar.

Entonces, quién con un poco de luz en la frente de Oaxaca, de Chiapas, de Guerrero, va a votar por el Partido Acción Nacional teniendo a Quadri.

Como vemos, sí está en un contexto de política respecto de la votación y de los posibles candidatos, de un lado y del otro, y pronunciándose en toda esta parte que tenemos aquí denunciada, respecto de quién sí y quién no.

Eso sí está prohibido para los servidores públicos de manera permanente, sé y ha sido criterio que sostiene la mayoría de esta comisión, que la mirada es respecto de la temporalidad, con miras al Proceso Electoral 2024.

No obstante, en esta parte del proyecto, estamos diciendo por un lado que al referirse a esto está ejerciendo, se encuentran amparados en su derecho de libertad de expresión, el Presidente de la República.

Pero por el otro, y que este es el criterio que subyace desde el 134 Constitucional, es que ella se ha hecho un análisis a partir de la exposición de motivos del 134 Constitucional cuando se regula precisamente los aspectos que van a regir y los principios y las prohibiciones a los servidores públicos, es que es en todo momento, no es un momento sí y en un momento si está próximo no.

Se agudiza el daño que pueden causar esta intromisión cuando hay más proximidad a un proceso electoral, pero es de manera permanente la exigencia del principio de

neutralidad, el principio de imparcialidad de todos los servidores públicos, pero con mayor razón del servidor público que tiene el mayor nivel en este país.

Así también están previstos los criterios del Tribunal, en el que incluso pondera la libertad de expresión individual, frente a las responsabilidades, obligaciones y deberes de los servidores públicos.

La misma Sala Superior, precisamente dice: “esta libertad debe ceder frente a estos deberes de cuidado y observancia de los principios constitucionales, porque esas actividades deben estar dirigidas a dar cumplimiento a sus obligaciones en ejercicio del desempeño de su cargo y no al debate político o electoral en el que puedan participar”.

Sostener esta tesis de mi parte, me hace ver y darle un sentido a la reforma que hubo y al consenso político que avaló la reforma del artículo 134, por lo que no puedo acompañar este proyecto, porque parte de una premisa, desde mi punto de vista, inexacta, es una premisa falsa.

Como el proceso electoral va, el federal, en el torno en el cual se están haciendo los comentarios, va a ser con posterioridad, todavía es el cuatro trimestre final de este año, entonces no se actualiza el requisito de la urgencia del dictado de la medida cautelar.

No obstante, las medidas cautelares tienen ese elemento, exactamente es el de parar las cosas, para que no se consume una materia que va a ser definida, o para que no se cause un daño, para evitar que se cause un daño frente a una posible conducta ilícita.

La premura y la urgencia es, porque en apariencia del buen derecho, los deberes del servidor público, para que no se están cumpliendo, de una forma preliminar se está metiendo en temas y en calificar a personas que han mostrado, algunas han señalado su intención para poder ser aspirantes a la Presidencia de la República, pero sobre todo de aquellos, menciona a los que son parte de un proyecto en el que el partido del gobierno que está, no dice nada de su persona, pero sí analiza respecto de otros aspirantes.

Si eso no significa meterse en temas electorales, estaríamos partiendo de una premisa incorrecta.

El deber, reitero, es permanente, no es solo para el Proceso Electoral. La urgencia tiene más pesos, más peso mientras más próximo está el Proceso Electoral.

Pero también fuera de éstos, porque estos actos de tracto sucesivo decimos que no hay probabilidad que vuelva a repetirse, pero llevamos varias medidas cautelares que de manera constante en toda esta forma de comunicación se están repitiendo y se están señalando cuestiones que tienen que ver con la materia electoral.

Entonces, sí hay inminencia y este deber frente a la posible ilicitud es que no persista lo que probablemente puede generar un daño que puede ser irreparable para la equidad en la contienda electoral, en un futuro.

Sería cuanto, colegas.

Gracias.

Pregunto si hay alguna intervención.

Consejera Rita.

La Consejera Electoral, maestra Rita Bell López Vences: Gracias, Consejera Presidenta.

Igual, quisiera comentar algunas decisiones sobre el sentido de mi voto en este proyecto y coincido igual con varias cosas que señalas, consejera, pero es mi deber también explicar el sentido de mi voto sobre este proyecto que nos está poniendo a consideración la Comisión de Quejas del Instituto.

Tiene que ver con lo que se solicita en la queja, piden que se dicten medidas cautelares por el uso indebido de recursos, ésa es la solicitud de la queja y entonces el asunto del uso indebido de recursos es un asunto de fondo que tendrá que revisar el Tribunal.

Entonces, en ese sentido lo que se solicite por el por qué se solicitan estas medidas cautelares, no tiene cabida dentro para mí, dentro del proyecto que se señala, porque es un asunto que se tienen primero que revisar de fondo, si hay uso de recursos públicos en esto que se está denunciando.

Vuelvo a sostener lo mismo, el asunto de la temporalidad, que aparte, sí, la Sala Superior recientemente se pronunció con un caso similar que resolvimos hace poco que es el REP89/2023, en el que, en efecto, señala el asunto de la temporalidad que no estamos en proceso electoral federal y confirma el por qué nosotros negamos esas medidas cautelares en esa queja porque no estamos en el proceso electoral porque hay que analizar como el contexto del mensaje y porque no hace alusión a las elecciones que están en curso, las elecciones locales.

Hay también una confirmación, un criterio que está comenzando ahí o que se tuvo en este caso en específico, por el que se confirmó en ese entonces que nosotros desecháramos esas medidas cautelares en un caso igual de información o de un comunicado que se hizo en La Mañanera.

En efecto, hay una responsabilidad del ejecutivo, en términos del artículo constitucional 134, pero en esta medida cautelar lo que se está solicitando es el desechamiento por el uso de recursos públicos y, por tanto, al ser un asunto de fondo, no considero que tiene la razón de la propuesta que nos hacen del proyecto en cuanto a no ha lugar a estas medidas cautelares; pero, sí es importante también señalar que dentro del proyecto se plantea el hacer un pronunciamiento que déjenme darle lectura.

Un pronunciamiento al titular del Ejecutivo Federal, para que en todo tiempo ajuste sus actos y conductas a los límites y parámetros constitucionales, recalcando la obligación a

su cargo de conducirse con imparcialidad y neutralidad, con el propósito de no afectar en la equidad en ninguna de las contiendas, y respetando los tiempos establecidos por la ley en materia de campañas y precampañas.

Eso también, fue algo que solicité que se pusiera dentro de esta queja.

Es importante señalarlo, porque sí advertimos que hay una responsabilidad y una obligación del Ejecutivo, pero en este caso la medida cautelar nos está pidiendo en esos términos, pero es importante señalarlo, y por eso considero que el pronunciamiento es adecuado y tenemos que hacerlo dentro de este proyecto.

Por lo tanto, acompaño el sentido del proyecto que está puesto a consideración.

Es cuanto, Presidenta.

La Consejera Presidenta, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, consejera Rita.

Consejero Jorge.

Consejero Electoral Jorge Montaña: Gracias, Presidenta.

Esta última parte me sumo a la propuesta de la consejera Rita, incluida en el proyecto, precisamente, una recomendación hacia el Ejecutivo.

En cuanto a, acompaño el proyecto. Si bien es cierto, aquí hay algo, la persona que se menciona, como un eventual candidato de un partido, en este caso Quadri por el Partido Acción Nacional, quien debería presentar la denuncia es, en este caso, Quadri que sería la persona afectada.

En este caso, lo hizo el partido.

En anteriores proyectos hemos dado ese tratamiento de que sea la persona que se considere afectada, en este caso, también se señalan unos estados en donde no hay Proceso Electoral en este momento.

Si bien es cierto, no estamos todavía en un proceso electoral, y quizás hubiese hecho una alusión a los estados próximos que tienen ejercicios comiciales, pero ni siquiera ello fue, fueron otros estados donde no hay proceso electoral en puerta en este momento, en este año en los próximos días.

También sería para mí un hecho futuro de organización incierta, porque no tengo la certeza de que esta persona Quadri vaya a ser candidato de este partido, Acción Nacional.

Es más, no tengo la certeza de que él sea militante del propio Partido Acción Nacional.

Acompañaría el proyecto, Presidenta.

La Consejera Presidenta, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, consejero Jorge.

La queja sí viene presentada con relación a diversas violaciones, entre ellas el principio de neutralidad.

Entendía que solo era con relación a refuerzos públicos la intervención de la consejera Rita, pero no; en las páginas que no las tiene enumeradas, pero sí viene con claridad tanto uso de recursos públicos que sí, como tal lo comenta usted, consejera, siempre ese tema ha sido un tema que se analiza en el fondo, porque es un tema que hasta que se tienen desahogadas todas las constancias, se puede saber si hubo o no uso de recursos públicos, porque se piden varias cosas.

Pero el tema que tiene que ver con la neutralidad, sí viene planteado, viene la solicitud de la medida cautelar por violar presuntamente, ése es el planteamiento, el tema del principio de neutralidad en los términos que se ha referenciado.

También, por otro, actos anticipados de campaña, que es como un formatito que traen en este tipo de quejas.

Entonces, sí es importante que nosotros tomamos en cuenta el todo de la propia renuncia, porque la pretensión de la medida cautelar es en ese sentido.

Esta parte que, el recordatorio, no se le dice recordatorio, tiene otro pronunciamiento que se hace, en el que los deberes de los servidores públicos se ponen de manifiesto, es una buena medida, porque aun cuando tengamos unas posiciones diferentes en esta comisión de cómo leer el principio de neutralidad versus el tiempo, es importante que todos los servidores públicos, tengan conocimiento de cuál ha sido los criterios y la línea interpretativa que se ha llevado respecto de las obligaciones, sobre todo porque hay ausencia de una norma.

En esa medida, en un tramo normativo de qué pueden y qué no pueden hacer los servidores públicos, y en esa medida creo que es correcta esta parte, que se les haga del conocimiento de manera general en los asuntos, ojo, aunque la consecuencia sea por una votación que no se dicte la medida cautela, pero de todas maneras esos deberes siguen estando ahí; me parece que es correcta esta construcción.

Quizá la entendí mal, consejera Rita, pero sí reviso la denuncia, si está alegándose tanto la trasgresión al 134 por violación a los deberes de imparcialidad en su vertiente de usos recursos públicos por considera que en la mañanera se aplican recursos públicos y eso será tema de fondo y también la violación o la posible violación al principio de neutralidad,

De mi parte sería todo, nada más quería aclarar esta situación.

Vi que el Secretario de la comisión levantó la mano, o estaba usted saludando, Secretario.

El Secretario Técnico, maestro Ezequiel Bonilla Fuentes: No, sí.

Nada más era para leer en la hoja 1, dice:

La denuncia en contra de Andrés Manuel, Presidente de Estados Unidos, por la comisión de conductas presuntamente violatorias a la normatividad electoral, que pudieran constituir: promoción personalizada a servidores públicos, a sus anticipados de precampaña, campaña, violación al principio de neutralidad e imparcialidad; así como el uso indebido de recursos públicos; por lo que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo.

Viene a queja.

Ese sería el preámbulo de la queja.

Nada más.

La Consejera Presidenta, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Secretario.

En segunda ronda, ¿alguna otra intervención?

Bien.

Estamos en condiciones de llevar a cabo la votación, aunque me aparto de estas situaciones, he presentado unas de forma, conservando la propuesta que sé que avala la mayoría, pero solo son cuestiones estrictamente de forma, de algunas cuestiones ortográficas que presentaré a la Secretaría para que pueda, en su caso, corregirse.

Sería cuanto y procedamos a la votación, por favor.

El Secretario Técnico, maestro Ezequiel Bonilla Fuentes: Sí.

Se consulta a las personas integrantes de la comisión, si se aprueba el Proyecto en los términos propuestos con las observaciones de forma que se hicieron llegar por parte de las oficinas.

Quienes estén de acuerdo con la propuesta, sírvanse a levantar la mano.

Dos votos.

En contra de la propuesta.

Uno.

Consejera Presidenta, le informo que fue aprobado por dos votos a favor y uno en contra.

La Consejera Presidenta, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Secretario.

Procedemos al desahogo del siguiente asunto del orden del día.

Por favor.

El Secretario Técnico, maestro Ezequiel Bonilla Fuentes: Sí.

Se trata del Procedimiento Especial Sancionador UT/SCG/PE/MORENA/CG/204/2023; donde Morena denunció el presunto uso indebido de la pauta, por contener propaganda, supuestamente calumniosa.

Derivado de la difusión del promocional denominado: “EDOMEX ADM Reflexión”, en sus versiones de radio y televisión, pautado por el Partido Revolucionario Institucional y la Coalición Va Por el Estado de México; que, a decir del quejoso, se difunde información falsa a la ciudadanía, con lo que se atenta contra la dignidad y la moral de Morena al mencionarse que está ligado al crimen organizado y que protege a los narcos.

Además de referir que la Candidata Delfina Gómez Álvarez es corrupta, lo que se contempla en la Legislación Penal como delitos por hechos de corrupción.

Al respecto, se propone declarar improcedente la adopción de las medidas cautelares, toda vez que de un análisis preliminar a las imágenes y frases que se integran en el promocional denunciado, corresponden bajo la apariencia del buen derecho al punto de vista crítica y señalamientos de la emisora del mensaje, en torno a cuestiones de ámbito público, sin que se estime, que se actualicen los elementos objetivos, subjetivos, constitutivos de calumnia.

Por lo que no se advierte diputaciones de hechos o delitos falsos a Morena, ni a su candidata a la Gubernatura del Estado de México; es decir, no se advierte que, respecto a las frases denunciadas, existe un vínculo entre ellas, y la imputación de la comisión de un delito atribuido a las personas identificables como Morena, ni a su candidata a la Gubernatura del Estado de México.

De igual forma se propone la improcedencia de la tutela preventiva en razón, de que estamos ante la presencia de hechos futuros de realización incierta.

Es cuanto, Consejera Presidenta.

Está también a su disposición el *spot*.

La Consejera Presidenta, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Sí me hace favor de transmitirlo.

El Secretario Técnico, maestro Ezequiel Bonilla Fuentes: Sí.

(Reproducción de material multimedia)

La Consejera Presidenta, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Secretario.

Colegas, está a su consideración el asunto listado.

Permítanme tomar el uso de la palabra en este asunto porque no acompaño la propuesta que se nos formula y tiene que ver también con un tema que hemos votado, que he votado en anteriores comisiones antes de que tuviéramos esta integración.

La calumnia tiene que ver con la imputación de posibles delitos o hechos falsos y eso es importante en la comunicación política porque resguarda un sistema para evitar que se vinculen, o sea, personas jurídicas como el caso de los partidos políticos o personas físicas como el caso de las candidaturas, con hechos delictuosos sin tener ningún aval que tenga.

No me preocupa, estoy de acuerdo con lo argumentado en esta parte de “Delfina es la corrupción” porque tiene que ver con todos los precedentes que se han dicho del nivel de tolerancia de los servidores públicos y no vincula un delito directamente, sino que es en este contexto de debate, no está haciendo una imputación de un hecho o un delito falso directamente, sino es en el entorno de este debate duro.

Pero lo que sí reparo es en esta frase que dice “donde llega Morena, llega el crimen organizado y protegen a los narcos”. Proteger significa encubrir y encubrir está tipificado como un delito y sí en este momento que nosotros tenemos un contexto social tan delicado en temas de seguridad, tan delicado en el crimen organizado desde sus diferentes dimensiones, cuando llega... dice: “donde llega Morena, llega el crimen organizado”, pero dice “y protegen a los narcos”, para mí implícitamente sí se está, implícitamente no, sí se está haciendo referencia a la imputación de un delito que se llama encubrimiento.

Se está diciendo que las personas que gobiernan cuando Morena es el Gobierno, encubre a narcos.

Por esta razón no acompaño esta parte del proyecto cuando dicen que esta frase está amparada en la libertad de expresión porque, desde una perspectiva preliminar no constituye la imputación de un delito o hecho falso contra Morena, sino una crítica severa en contra de dicho partido.

Me parece que sí tenemos elementos para sostener que sí hay una imputación de un delito y ese delito se llama encubrimiento.

Los partidos políticos pueden ser duros en el análisis... en cómo posicionan.

No estoy de acuerdo en varios contenidos de las propagandas electorales que dejan espacio abierto porque son ataques, pero eso se vale, eso se vale, siempre y cuando no haya imputación de un delito o hechos falsos.

Así que, me apartaría de esta parte porque para mí sí sería procedente la tutela que, pide la medida cautelar, no una tutela preventiva porque estamos conociendo de un *spot* que está al aire y que forma parte de la campaña del partido político y de la candidata en el Estado de México.

Sostendría en esta parte, que éste no se vale porque proteger a los narcos sí tiene un sentido de encubrir a un grupo delictivo que lacera a nuestra sociedad y es una situación crítica y delicada la que vivimos socialmente, no solo en México, en el mundo.

Entonces, decir que cuando llega, llega el crimen organizado, equiparar a un partido político a un crimen organizado, podría entenderse eso, y la protección de un grupo específico de crimen organizado, me parece que si no tiene sustento en estas libertades que nosotros debemos de tener.

Ésta ha sido una exigencia, una visión que también he sostenido en otros asuntos, en los que han sido confirmados por la Sala Superior, también respecto de esta exigencia, quizá reforzada para que en las campañas electorales pueda haber otro tipo de comunicación que no implique ciertos delitos.

Sería cuanto, colegas.

No sé si haya alguna intervención en la ronda, en esta primera ronda.

Consejera Rita, por favor.

La Consejera Electoral, maestra Rita Bell López Vences: Gracias, Consejera Presidenta.

Es importante el análisis que haces, consejera.

He revisado también el proyecto, y aunque se hace un análisis también de esta tolerancia que debe de haber en los partidos políticos hacia la crítica, hacia este tipo de acusaciones, esto que tú señalas de relacionarlo con el delito, es lo que muele a las medidas cautelares.

En este sentido, tienes toda la razón, comparto la misma inquietud que tú, y en su caso, apoyo también lo que ha señalado respecto a que sí se lleguen a dictar las medidas.

Gracias.

La Consejera Presidenta, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, consejera Rita.

Consejero Jorge.

Consejero Electoral Jorge Montaña: Gracias, Presidenta.

Me adhiero a los comentarios de ustedes, compañeras consejeras, sí es lamentable que un partido político haga señalamientos de otro partido también, sobre todo si no se cuenta con las pruebas suficientes, se estaría cayendo en una calumnia.

Sí es lamentable y reprobable el hecho de ese tipo de señalamientos, son señalamientos propios, más de graves, también temerarios.

Ese estudio, ese análisis que hacen ustedes, consejeras, lo comparto y me adhiero a ello.

Gracias, Presidenta.

La Consejera Presidenta, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, consejero Jorge.

Entendería entonces que hay una mayoría que no acepta esta parte del proyecto, y que consideraría que procede a dictar la medida cautelar.

Por el método que siempre seguimos, la Secretaría tendrá que someter a votación el proyecto como viene en sus términos, y en su caso, si no, que se haga el cambio.

Estarían ustedes de acuerdo entonces en que podamos invertir el análisis del desempeño de la frase de “Delfina es corrupción”, que no es suficiente para el dictado de la medida; y después decir que la otra frase sí; y los argumentos del encubrimiento; la imputación de un posible delito que se llame encubrimiento y que está ejemplificado; y la concesión de la medida cautelar; y los efectos que generalmente damos para el cumplimiento cuando se otorga esta medida cautelar.

A veces no recuerdo las horas porque como estamos en proceso electoral y en campaña, entonces tenemos como que plazos definidos por la rapidez en la que se tiene que actuar en estos casos.

Entonces, en esa medida, con estas cosas, porque veo que mis colegas asienten diciendo que sí.

Le voy a pedir, señor Secretario, procedamos a la votación.

El Secretario Técnico, maestro Ezequiel Bonilla Fuentes: Sí, Consejera Presidenta.

Entonces, para claridad, someteré primero a votación el proyecto en los términos que se ha propuesto, y dada las intervenciones, haré una segunda votación en donde se hace, donde se hará el cambio del sentido del proyecto, declarando procedente las medidas cautelares por el análisis o relacionado con el análisis que se ha hecho en este punto.

Por los efectos, evidentemente que ello representa el retiro del promocional.

Entonces, si están de acuerdo, consulto a las personas integrantes de la comisión si se aprueba el proyecto en los términos propuestos a esta comisión.

Los que estén a favor del proyecto, sírvanse a levantar la mano.

¿En contra?

Consejera Presidenta, le informo que fue rechazado el proyecto por unanimidad.

Para dar certeza voy a hacer esta segunda votación, en donde se someterá el proyecto declarando procedentes las medidas cautelares con los razonamientos expuestos y las consecuencias correspondientes.

Consulto a las personas integrantes de la comisión, si se aprueba la procedencia de las medidas cautelares con los razonamientos y las consecuencias que implica el retiro de promocional denunciado.

Los que estén a favor, sírvanse levantar la mano.

Consejera Presidenta, le informo que fue aprobado por unanimidad.

La Consejera Presidenta, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Secretario.

Proceda a hacer el engrose en los términos que fue aprobado por esta comisión.

Le pido que proceda a desahogar el siguiente asunto del orden del día.

El Secretario Técnico, maestro Ezequiel Bonilla Fuentes: Sí, Presidenta.

Se trata del Procedimiento Especial Sancionador UT/SCG/PE/MORENA/CG/205/2023, en donde Morena denunció el presunto uso indebido de la pauta por contener propaganda supuestamente calumniosa, derivado de la difusión del promocional denominado “EdoMex ADM Corrupción” en sus versiones de radio y televisión, pautado por el Partido Revolucionario Institucional y la coalición Va por el Estado de México, que a decir del quejoso, con las frases “Imagínate que el gobierno te quite una parte de tu salario, eso es lo que hace Morena con Delfina donde gobierna, cuando fue Presidenta Municipal de Texcoco le quitó el dinero a los trabajadores y se lo dio a Morena, Delfina representa corrupción y Morena es el cambio que destruye”.

Se le imputan tanto al partido denunciante como a la candidata a la gubernatura del Estado de México, hechos y delitos falsos.

Al respecto, se propone declarar improcedente la adopción de las medidas cautelares, toda vez que de un análisis preliminar a las imágenes y frases que integran el promocional denunciado, corresponden, bajo la apariencia del buen derecho, al punto de vista crítica y señalamientos del emisor del mensaje en torno a cuestiones del ámbito público, como lo fue la gestión de Delfina Gómez como Presidenta Municipal de Texcoco, y el actuar de los gobiernos emanados del partido denunciante, sin que se advierta que se actualiza el

elemento objetivo y subjetivo de la calumnia que den base para suspender la difusión de los materiales denunciados.

Es cuanto, Consejera Presidenta, consejera, consejero.

También se encuentra a disposición el *spot* denunciado.

La Consejera Presidenta, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Lo podemos transmitir, por favor, Secretario.

El Secretario Técnico, maestro Ezequiel Bonilla Fuentes: Sí.

(Se reproduce material multimedia)

La Consejera Presidenta, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Secretario.

Colegas, a su consideración el asunto.

Si no hay intervenciones, entiendo que se presentaron algunas observaciones de forma y con las cuales podría ser sometido a votación.

Adelante, Secretario.

El Secretario Técnico, maestro Ezequiel Bonilla Fuentes: Se consulta a las personas integrantes de la comisión, si se aprueba el proyecto con las observaciones de forma que se hicieron llegar de las oficinas integrantes de esta comisión a la Secretaría Técnica.

Quienes estén de acuerdo, sírvanse levantar la mano.

Es aprobado por unanimidad, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Secretario.

Desahogamos el siguiente asunto, por favor.

El Secretario Técnico, maestro Ezequiel Bonilla Fuentes: Se trata del Procedimiento Especial Sancionador UT/SCG/PE/MORENA/CG/211/2023, donde Morena denunció la presunta realización de actos que constituyen calumnia y uso indebido de la pauta atribuidos al Partido de la Revolución Democrática, derivado de la difusión del promocional denominado "Educación, versión 2" en sus versiones para televisión y radio, pautados por ese partido político para el periodo de campaña del Proceso Electoral Local 2023 en el Estado de México.

Lo anterior que, desde su perspectiva, los mismos no cumplen con lo establecido en el artículo 91, párrafo 4 de la Ley General de Partidos Políticos, y se desprende contenido calumnioso.

El acuerdo que se somete a su consideración propone declarar improcedente la medida cautelar solicitada, toda vez que del análisis del promocional denunciado y bajo la apariencia del buen derecho, se considera que no se actualiza el elemento objetivo y subjetivo constitutivos de la calumnia, dado que de las expresiones y elementos visuales contenidos en el promocional denunciado no se advierte que los mismos, de forma unívoca, impliquen una imputación específica de un hecho o delito falso a persona alguna de manera clara y sin ambigüedades.

Aunado a lo anterior, respecto a la presunta vulneración a lo establecido en el artículo 91, párrafo 4 de la Ley General de Partidos Políticos, el acuerdo propone declarar improcedente la medida cautelar que, bajo la apariencia del buen derecho, en el mismo no se hace referencia a ninguna candidatura de coalición.

En ese sentido, dada la naturaleza del promocional denunciado, el mismo se encuentra cumpliendo el precepto legal mencionado.

Finalmente, por lo que hace a la tutela preventiva solicitada relativa a que se ordene al denunciado se abstenga de incorporar propaganda calumniosa en *spots* de campaña, en el proyecto se propone la improcedencia de la medida solicitada en atención a que versa sobre hechos futuros de realización incierta.

Es cuanto, Consejera Presidenta.

También está a disposición el contenido del *spot*.

La Consejera Presidenta, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Si me hace favor de transmitirlo.

El Secretario Técnico, maestro Ezequiel Bonilla Fuentes: Sí.

(Se reproduce material multimedia)

La Consejera Presidenta, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Secretario.

Colegas, está a su consideración el acuerdo que nos someten a...

Hay también observaciones de forma, entiendo, ¿verdad Secretario?

Con esas observaciones, procedamos a la votación.

El Secretario Técnico, maestro Ezequiel Bonilla Fuentes: Sí.

Se consulta a las personas integrantes de la comisión, si se aprueba el proyecto cometido a su consideración, con las observaciones de forma que se hicieron llegar por las distintas oficinas a esta Secretaría Técnica.

Quienes estén de acuerdo, solicito levantar la mano.

Es aprobado por unanimidad, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Secretario Técnico.

Le pido, desahogemos el siguiente asunto del Orden del Día.

El Secretario Técnico, maestro Ezequiel Bonilla Fuentes: Se trata del Procedimiento Especial Sancionador UT/SCG/PE/RAPR/CG/136/2023, donde Rodrigo Antonio Pérez Roldán denunció a María Lili del Carmen Téllez García, Senadora de la República, en esencia por una entrevista llevada a cabo por el periódico *El Economista*, en el que supuestamente detalla su aspiración para ocupar el cargo de Titular Ejecutivo Federal, así como de diversas ideas que efectuaría en caso de ser electa.

Además de las publicaciones de contenido en el perfil de red social Twitter, de la senadora denunciada y un audiovisual en su cuenta de la red social.

Lo anterior, a juicio del denunciante, podría constituir actos anticipados de precampaña, campaña, promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos.

Derivado de lo anterior, solicitó el dictado de medidas cautelares a fin de que sean retiradas las publicaciones realizadas en la red social y las emitidas en la mencionada entrevista, y en vía de tutela preventiva se abstenga de realizar conductas similares con las cuales pueda seguir lesionando los bienes jurídicos descritos a lo largo de la denuncia.

El proyecto se propone la improcedencia de la medida respecto a la difusión del contenido en *Twitter*, fundamentalmente porque no existe peligro en la demora, la improcedencia de la medida respecto de las expresiones sobre la presunta aspiración presidencial de la senadora denunciada, en esencia porque se trata de hechos consumados, así como la improcedencia a la medida en su vertiente tutela preventiva, por tratarse de hechos futuros de realización incierta.

Es cuanto.

La Consejera Presidenta, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Secretario Técnico.

Colegas, ¿alguna intervención?

Voy a tomar el uso de la palabra, éste es un asunto relevante porque estamos viendo a servidoras y servidores públicos, con una abierta manifestación de una aspiración a un cargo de elección popular, pero tenemos un vacío normativo que sí me está preocupando respecto de qué sí se puede y qué no se puede con los servidores públicos, en este tema de quienes aspiran.

Es que, en el Instituto Nacional Electoral, con motivo de una resolución, nos habíamos dado a la tarea de hacer unos lineamientos respecto de este tema tan importante, porque debe haber reglas claras para los servidores públicos.

Esta parte de las entrevistas, de esta forma de comunicación de unos y otros y estamos viendo el problema que he estado planteando, que no solo son de un partido, están saliendo más servidores públicos de otros partidos políticos.

Si la premura es importante porque hemos visto de todo este tipo de entrevistas, este tipo de comunicación en redes, este tipo en bardas, de todos los partidos.

Para nuestro sistema democrático, lo que debe haber claridad es respecto de este tema.

Estoy consciente por las propias características de los asuntos que hemos conocido que, en aislado, en las medidas cautelares es difícil que de forma aislada nosotros podamos ver caso por caso.

Pero llevamos más de 100 asuntos, más de 100 asuntos que tienen que ver con este tema, y que de un análisis integral debe llevarnos a reflexionar y a replantear qué vamos a hacer para efecto de que no vayamos a consumir una cuestión.

Ahora está, se pone en riesgo, en peligro varios de nuestros principios que tiene que ver con la equidad en la contienda electoral, pero que tenemos que analizar el conjunto para poder definir esta situación.

Gran parte de estos asuntos van a ser analizados, eso sí, pueden ser analizados también de una forma integral y en el fondo, no obstante, las investigaciones van en diferentes momentos.

Tenemos que asumir una posición, y construir una posición que dé claridad a todas las personas aspirantes de qué sí puede y qué no puede.

Seguiré analizando el tema para tratar de construir una propuesta, una alternativa que dé certeza a nuestro sistema respecto de estos servidores públicos que aspiran a un cargo de elección popular.

Sería cuanto.

Acompañaría la propuesta con algunas observaciones de fondo.

¿Alguna intervención?

El Secretario Técnico, maestro Ezequiel Bonilla Fuentes: Creo que levantó la mano la consejera Rita.

La Consejera Presidenta, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Ah, adelante, consejera Rita.

Me distraje.

La Consejera Electoral, maestra Rita Bell López Vences: Gracias, Presidenta de la comisión.

En efecto, nada más señalaría que comparto el sentido del proyecto, justo, porque está sustentado jurídicamente, de acuerdo al análisis que hace la Unidad Técnica.

También comparto tu inquietud, tu preocupación por todas estas actividades que hemos visto que cada sesión de la comisión tenemos, las quejas de diferentes actividades todas en este mismo sentido, y tiene efecto.

Se está expandiendo a varios partidos políticos.

Es importante que, lo podemos mencionar en esta sesión, y también que los partidos sepan que la ciudadanía lo está viendo, que la autoridad electoral lo está viendo, que hay un vacío legal. Pero esto no implica que no podamos tomar cartas en el asunto, pero que también les corresponde, principalmente, a los partidos políticos marcar las reglas, ir definiendo porque, al final de cuentas, si no se hace nada, y comparto contigo que, si encontramos la forma de hacer algo a través de unos lineamientos, por supuesto que lo acompañaré.

Pero es importante que desde ahora los partidos sepan para que después no señalen que por qué nos excedemos, que por qué, que sepan que estamos viéndolo, sin duda alguna; y que es necesario que también desde ahora, porque es a quienes les toca hacer algo al respecto, tendría que estar poniendo reglas claras, límites, informando a su militancia, sus simpatizantes, a sus precandidatos, o a sus aspirantes, lo que pasa no estamos en campaña.

De que hay reglas, que esperen los tiempos, que sean prudentes y que respeten las reglas; que en otros momentos también lo has dicho, Consejera, que ellos mismos se han dado, entonces que las respeten.

Es bueno que, nosotros estamos viendo esto y me sumo a realizar un análisis profundo y ver esta posibilidad en dado caso si no hay, como una respuesta o unas acciones a los partidos políticos, hacer lineamientos que den la claridad de los tiempos, de las acciones que se tiene que hacer y que se vayan sujetando a un marco normativo.

Entonces, para que podamos iniciar, consejera.

Gracias.

Sería cuanto.

La Consejera Presidenta, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, consejera Rita.

¿Alguna otra intervención?

Haremos el intento nuevamente, porque nos han revocado nuestros lineamientos una y otra vez, pero creo que sí tenemos que ver el tema y atenderlo con alternativas que nos den certeza a todas y a todos.

Secretario, procedemos a la votación.

Por favor.

El Secretario Técnico, maestro Ezequiel Bonilla Fuentes: Sí.

Se consulta a las personas integrantes de la comisión, si se aprueba el Proyecto con las observaciones de forma que se hicieron llegar de las oficinas de las integrantes de esta comisión, a la Secretaría Técnica.

Quienes estén de acuerdo, sírvanse a levantar la mano.

Es aprobado por unanimidad, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Secretario.

Tengo entendido que agotamos los seis asuntos que tenemos listados.

Por lo tanto, damos por terminada esta comisión, siendo las 17 horas con 30 minutos, de la fecha en que se actúa.

Gracias, Consejera Rita; la liberamos para que pueda atender sus compromisos.

Consejero Jorge, igualmente, Gracias.

Secretario, al equipo técnico y las personas que nos auxilian, a nuestros asesores, a quienes nos siguen.

Buenas tardes y Gracias, por todo su apoyo para que sea posible esta sesión.

Buenas tardes.

Concluye la Comisión de Quejas

(Rúbricas)

MTRA. BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

MTRA. RITA BELL LÓPEZ VENCES	MTRO. JORGE MONTAÑO VENTURA
CONSEJERA ELECTORAL	CONSEJERO ELECTORAL
MAESTRO EZEQUIEL BONILLA FUENTES	
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN	